



Circular Nro. SB-INCSFPR-2020-0186-C

Quito D.M., 04 de septiembre de 2020

Asunto: Resolución COSEDE

Sistema Bancario Privado

Adjunto al presente y al amparo del artículo 9 del Código Orgánico Monetario y Financiero, remito copia del oficio No. COSEDE-COSEDE-2020-569-OFICIO de 24 de agosto de 2020, suscrito por el magister Daniel Alejandro Calderón Beltrán, Gerente General (S) de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, mediante el cual solicita se comunique a las entidades sujetas al control de esta Superintendencia, la Resolución No. COSEDE-COSEDE-2020-0036-R de 21 de agosto de 2020 para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Julio Eduardo Rosero Zapata

INTENDENTE NACIONAL DE CONTROL DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO.

Referencias:

- SB-SG-2020-26959-E

Anexos:

- Oficio Nro. COSEDE-COSEDE-2020-0569-OFICIO
- Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2020-0015-R
- Resolución Nro. COSEDE-COSEDE-2020-0036-R

gj/rt/mh

